

Cultura de Integridad

*"Un distrito ordenado y confiable
se construye con decisiones íntegras,
todos los días. Gracias por ser parte
de este equipo"*



BREVE RESEÑA HISTORIA



Con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (2017),

surgió en el Perú un enfoque preventivo frente a este grave flagelo, basado en la identificación y mitigación de riesgos, el desarrollo de medidas de cumplimiento y el fortalecimiento del desempeño ético de los servidores públicos en aras de proteger el bien común por encima de intereses particulares.

En el Perú, la **Secretaría de Integridad Pública** ejerce la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

La historia de la cultura de integridad evoluciona desde conceptos éticos individuales hasta sistemas complejos de gestión pública y organizacional.

Históricamente, la integridad se entendía como la honestidad individual, pero ha evolucionado para incluir la implementación de estructuras y valores compartidos en familias, escuelas, lugares de trabajo y gobiernos. En el ámbito público, esta evolución ha llevado a la creación de "Modelos de Integridad" para prevenir la corrupción y promover el desempeño ético a través de normativas, herramientas y capacitación.

De acuerdo con la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP la Cultura de integridad pública es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública.

BASE NORMATIVA

- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS (12-4-2017), precisa en su artículo 2 que la Oficina de Integridad Institucional es la unidad orgánica encargada de la promoción de la integridad y ética institucional en las entidades.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, (21-4-2018) establece Medidas para Fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815 (22-7-2002).
- Directiva N° 002-2021-PCM/SIP (28-6-2021) Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.
- Ley 28024 (23-6-2023) Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP (29-2-2024) "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública".
- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM (28-12-2024) Aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En el Perú, el Código de Ética de la Función Pública, establece ocho principios (respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia, justicia y equidad, así como lealtad al Estado de Derecho). Asimismo, establece seis deberes (neutralidad, transparencia, discreción, ejercicio adecuado del cargo, uso

adecuado de los bienes del Estado y responsabilidad) y, como consecuencia de lo anterior, dispone cinco prohibiciones (mantener intereses en conflicto, obtener ventajas indebidas, realizar actividades de proselitismo político, hacer mal uso de información privilegiada; así como presionar, amenazar y/o acosar).

VALORES INSTITUCIONALES



Responsabilidad: en Miraflores los parámetros y normas se cumplen, actuando con la firme disposición de asumir las consecuencias de las decisiones propias y respondiendo a ellas.



Honestidad: desempeñar nuestras funciones honestamente en un clima de rectitud, esmero y confianza.



Compromiso: autoridades y colaboradores comprometidos en servir y dar lo mejor con una superación constante.



Ética: en cada decisión que tomemos, estará involucrada siempre la ética, como uno de nuestros cimientos de conducta moral.



Respeto: predomina el buen trato y reconocimiento de los trabajadores, ciudadanos, proveedores y gobierno, con el medio ambiente y demás entorno social.



Transparencia: proceder con veracidad e información abierta y oportuna.

LA CULTURA DE INTEGRIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

**En Miraflores,
servimos con
integridad**

La integridad en el servicio público implica que los funcionarios y servidores públicos actúen diariamente con ética, convirtiendo lo correcto en su comportamiento habitual.

¿Qué es cultura de integridad?

Es cuando todos en la Municipalidad Distrital de Miraflores actuamos con honestidad, respeto y transparencia, aunque nadie nos mire. No es tener más reglas. Es hacer que lo correcto sea lo normal para nosotros. Así ganamos la confianza del ciudadano.



¿Por qué importa la cultura de integridad dentro de nuestra institución?

Sin cultura de integridad, las leyes y reglamentos solos no sirven. Con cultura de integridad, cada servidor se vuelve un filtro contra la corrupción.

Cero Tolerancia

La corrupción se sanciona, denunciar no es "soplar", es proteger el dinero de todos los mirafloresinos. La Ley 29542 protege tu identidad.

¿QUÉ ES LO QUE DEBO CONOCER COMO FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO?

Cultura de integridad pública

En el Perú, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (2017) marcó un hito en la lucha contra la corrupción, al implementar un enfoque preventivo basado en la identificación y mitigación de riesgos, el desarrollo de medidas de cumplimiento y el fortalecimiento del desempeño ético de los servidores públicos. La Secretaría de Integridad Pública es la encargada de liderar esta política a nivel nacional.

Integridad pública

Implica actuar de manera coherente con los valores, principios y normas que rigen la función pública, con el fin de promover y proteger un desempeño ético que beneficie a la ciudadanía. Esto se logra cuando los poderes y recursos del Estado se utilizan de manera efectiva y transparente para alcanzar los objetivos previstos.

La cultura de integridad

Se fundamenta en la expresión de conocimientos y prácticas compartidas dentro de una institución, donde se actúa de manera coherente con los valores organizacionales y se cumple con los principios, deberes y normas establecidos para priorizar el interés general.

En este sentido, las entidades del sector público cuentan con un Modelo de Integridad que les permite avanzar en la construcción de una cultura basada en la probidad y transparencia.

El Modelo de Integridad

Es un instrumento esencial para promover una cultura de integridad en las entidades públicas peruanas. Este modelo busca fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la

corrupción y prácticas antiéticas, y su implementación será monitoreada por la Secretaría de Integridad Pública.

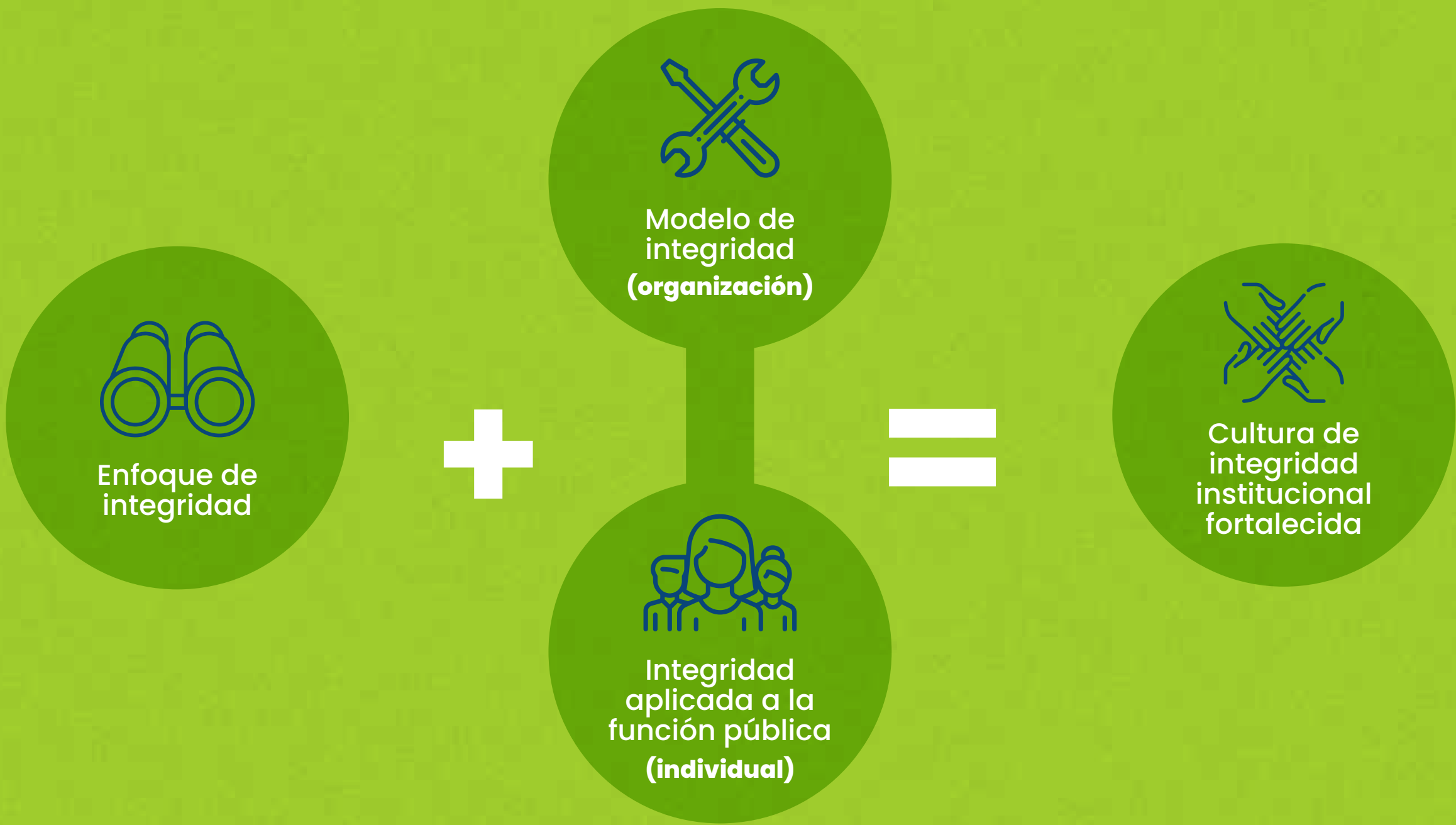
La implementación de la función de

integridad en las entidades de la administración pública es un proceso continuo que busca transformar el Estado peruano y garantizar una gestión pública transparente y eficiente.

ENFOQUE DE INTEGRIDAD + MODELO DE INTEGRIDAD = CULTURA DE INTEGRIDAD

En 2017 la Cooperación Alemana evidenció que sí existe conciencia respecto de la necesidad de fortalecer de manera concreta la ética en el ejercicio de la función pública.

Una entidad que reivindique la finalidad de la función pública y asegure medidas para prevenir la corrupción podrá proveer evidencias de una cultura de integridad fortalecida.



CANALES DE DENUNCIAS

Es fundamental que los servidores y ciudadanos conozcan los mecanismos de denuncia establecidos para recibir las alertas referidas a posibles inconductas o actos corruptos, precisando quien recibe la denuncia y como se procesa en la entidad; así como asegurar las medidas de protección al denunciante

CANALES DE DENUNCIA

Si eres testigo, no seas cómplice del soborno

PÁGINA WEB
denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=2380

TÉLEFONO
(01) 755-0080 / Anexo 7175
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
ADJUNTO, SI DESEA UNA CITA PRESENCIAL
PUEDE SOLICITARLA POR ESTE MEDIO.

MESA DE PARTES
Presencial:
Av. 28 de Julio 873, Miraflores
Virtual:
Plataforma Digital de Atención al Ciudadano
<http://www.miraflores.gob.pe/portal-servicio-digital/#/>

RECUERDA

1. Puedes realizar tus denuncias de forma anónima.
2. Haz tu denuncia en forma responsable.
3. Garantizamos la confidencialidad en todo momento.

Oficina de Integridad Institucional


se vive mejor

08

REFERENCIAS:

GIZ (2017) Estudio sobre el compliance desde la perspectiva del sector público. Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (Eschborn, Alemania). Lima: GIZ pp.75-76.

PCM (2018) Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021. D.S. 044-2018-PCM.

Lima: PCM
<https://www.gob.pe/institucion/can/colecciones/651-politica-y-plan-nacional-de-integridad-y-lucha-contra-la-corrupcion>

OCDE (2019) Las Oficinas de Integridad Institucional en el Perú. Hacia la implementación de un sistema de

integridad. Lima: OCDE. Consulta: 24 de noviembre de 2020
<http://www.oecd.org/gov/ethics/oficinas-integridad-institucional-Peru.pdf>

PCM (2021) Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público. Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP. Lima: PCM
<https://www.gob.pe/institucion/pcm/normaslegales/1999180-002-2021-pcm-sip>

PCM (2021) Integridad Pública: Guía de conceptos y aplicaciones, Secretaria de Integridad Publica Presidencia del Consejo de Ministros, Pagina web: www.gob.pe/integridad Email: integridad@pcm.gob.pe

**En Miraflores, la
integridad es nuestra
forma de servir**

OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL